



SELLO CUARTO, VINTE MA-  
RAVEDIM, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Entendido a todo. Acordó admitir y admitir  
dha proposicion a abasto y que se saque  
a publica subhasta con la precia qua-  
lidad a que el vino qd ha a vender ha  
a ser merclado a por mitad al referido  
Reyno a Valencia y otros circunverinos  
y que en el caso a malearse el vino  
deymen a entravado ha a ser a la  
obligacion al abastecedor dar cuenta a los  
con. vros fieles Executores, y no lo haciendo  
si se le encontrare se le castigara con-  
forme a derechos, y que ha a dar la  
correspondiente fianza antes a entrar a  
servir, y se ha a supetar unica y preci-  
samente a los erancos señalados por esta  
ciudad sin facultad a alterarlos, y para qd  
nueva dia a correspondencia se dara cuenta  
a esta ciudad por los presentes Erancos

vino a taller-  
res.

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial  
dado por mates Ruiz abastecedor a vino  
a tallerer ofreciendo vender el vino a veinte  
quartos a unombre todo el presente mes sin  
embargo a tenerlo contratado a veinte y dos  
y en su inteligencia Acordó admitir y

Handwritten signature or initials in cursive script.

